

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 24 de agosto del 2022.



DECRETO EXENTO N° 2.237 -1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar fiesta comercial, presentada por Sociedad de Inversiones S80'S SPA. RUT N° 77.588.829-6, Representante legal Don Luis Urra Candía Rut N° 11.868.439-7, con domicilio en Bajo La Torres Hj. 11 - Parral. -

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa, debiendo dar cumplimiento irrestricto al protocolo sanitario impartido por el Ministerio de Salud. -

NOMBRE : SOCIEDAD DE INVERSIONES S80'S SPA.
RUT : 77.588.829-6
DOMICILIO : Bajo Las Torres Hj.11 Parral

| ACTIVIDAD | DIA | HORARIO |
|-----------------------------------|---|--------------------|
| * Fiesta Comercial de los 80 y 90 | Sábado 27 y Domingo 28 de Agosto del 2022.- | 22:00 a 05:00 Hrs. |

MOTIVO : Con la finalidad de realizar fiesta Privado de los 80 y 90

SECTOR : Sector Ajial Valdivieso KM 5,5 (Aqua Entrete)

LUGAR : Local Aqua Entrete

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **SOCIEDAD DE INVERSIONES S80'S SPA.**, exclusivamente en el recinto Aqua Entrete, durante el desarrollo actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRE/gbt/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- C/i Depto. Salud Comunal
- 5.- Archivo SECMUN. - /

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

